

el procedimiento general para la concesión de subvenciones para Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, esta Delegación Provincial de Córdoba hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en cuyo Anexo adjunto se relacionan las solicitudes de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 6 de marzo de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria que se cita, correspondiente al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2008 que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la

Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 22 de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2008 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 3 de diciembre de 2008.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

A N E X O

Programas: Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y la ganadería, Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra la plaga mosca del olivo (*Bractocera oleae* Gmel.) y se regulan las ayudas para su ejecución, y Decisión de la Comisión Europea de 1 de octubre de 2007, sobre ayuda de Estado núm. 272/2007, de 1 de octubre de 2007.

Créditos presupuestarios: Aplicaciones presupuestarias:
0.1.16.00.01.11.772.05.71B.0
0.1.16.00.18.11.772.23.71B.1
0.1.16.00.01.11.782.05.71B.0
0.1.16.00.18.11.782.23.71B.0

La financiación de estas ayudas se realiza con cargo a los presupuestos propios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Finalidad: Establecer y desarrollar un Programa de control contra la mosca del olivo mediante un Plan de Actuación conjunto.

Entidad beneficiaria	CIF	Importe
S.C.A. Nuestra Señora de los Remedios	F-11009529	33.068,49
API de Olivar El Agro	G-72024516	20.313,46
API de Olivar Nuestra Señora del Rosario	G-72024540	18.782,49

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica comunicación de reintegro sobre el expediente que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de reintegro de expediente núm. D004/09, de fecha 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don Salvador Florencio Castellano, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Los Pintores, 14, Umbrete, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha comunicación de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.